



RES. CD ECO N° 411-22  
EXPTE. N° 6.607/22  
Salta, 03 OCT 2022

**VISTO:** Las presentes actuaciones, mediante las cuales los Abog. Graciela Medina y Juan Sebastián Lloret, Directora y Vicedirector de la carrera "Maestría en Derecho Privado", solicitan autorización para el lanzamiento de la 2ª cohorte de la mencionada carrera y aprobación del presupuesto presentado a fs. 3; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la 2ª cohorte de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado se dictará con los lineamientos contenidos en el Plan de Estudios aprobado por Res. CS N° 152/18, y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada Res. ME 415/21.

Que numerosos profesionales mantienen su interés en capacitarse a través de este proceso de formación profesionalizante, que se ha acentuado a raíz de la amplia convocatoria que tuvo la primera cohorte de la mencionada carrera y en la que muchos interesados quedaron sin participar por haber superado la Maestría la capacidad máxima de alumnos.

Que existiendo en el contexto de las profesiones a las que se dirige el proyecto académico: la abogacía, las ciencias económicas y la escribanía como principales destinatarias, se estima correcto otorgar cupos de preferencia a cada rama, con la finalidad de asegurar una presencia plural y representativa de las ciencias afines y usuarias de los conocimientos jurídicos del área de incumbencia de la carrera.

Que el Presupuesto presentado por las autoridades de la carrera cumple con la normativa vigente aplicable a las carreras de posgrados, mostrando superávit dentro del marco de autofinanciamiento exigido, los valores se ajustan a los aplicados en el mercado y se contempló el normal desgranamiento que se produce en todas las carreras.

Que se considera pertinente delegar en el Decano de la Facultad la modificación del Presupuesto, a los efectos de dar celeridad y flexibilidad, necesarias para la adopción de decisiones oportunas.

Que a fs. 6, la Secretaria de Asuntos Académicos emitió informe favorable para la apertura de una nueva cohorte.

Que el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, ha emitido opinión a fs. .

Que a fs.8 a 14 la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió su dictamen.

Que intervino la Comisión de Hacienda y Presupuesto con dictamen favorable a fs 15.

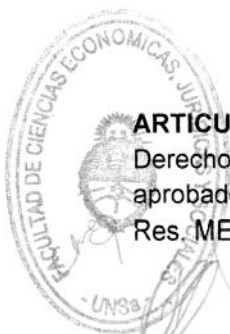
Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N°12/22 celebrada en forma Bimodal (presencial y por plataforma zoom) el día 27.09.22, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Autorizar** el dictado de la 2ª Cohorte de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Privado", con los lineamientos académicos obrantes contenidos en el Plan de Estudios aprobado por Res. CS N° 152/18, y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada Res. ME 415/21, a partir del primer cuatrimestre del período lectivo 2023.





- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -

- Las Malvinas son Argentinas -


RES. CD ECO N° 411-22  
EXpte. N° 6.607/22

**ARTICULO 2°.- Aprobar el Presupuesto** para el desarrollo de la 2ª Cohorte de la citada carrera el que obra como **ANEXO** de la presente resolución.

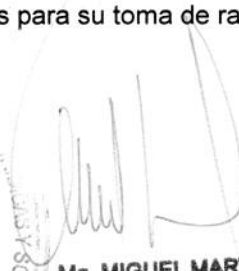
**ARTICULO 3°.- Delegar** en el señor Decano de la Facultad la modificación del Presupuesto correspondiente a la 2ª cohorte de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 4°.-Hágase** saber a la Directora: Ab. Graciela Medina, Vicedirector: Ab. Juan Sebastián Lloret, a la Dirección de Posgrados y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

989

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -  
- Las Malvinas son Argentinas -

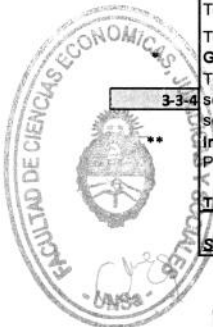
RES. CD ECO N° 411-22  
EXPTE. N° 6.607/22

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO CARRERA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO-MADEP

SEDE SALTA

P.P.I.	1.- INGRESOS:	maestrandos cuotas		importe unit		SALTA	
	Cuota inscripción	100	1	22.000			2.200.000
	Cuota Tesis	90	1	31.900			2.871.000
	Cuotas mensuales 2023 (Nota 1)	95	11	22.000	22.990.000		
	Cuotas mensuales 2024 (Nota 1)	95	11	31.900	33.335.500		56.325.500
5-1-3	Cuotas mensuales ALUMNOS-DOCENTES SALTA BECADOS Res DECECO 50-19	5	11	11.000	605.000		
		5	11	15.950	877.250		1.482.250
	<b>SUBTOTAL DE INGRESOS</b>						<b>62.878.760</b>
	Menos un desgarnamiento 10%						-6.067.875
	<b>Subtotal de Ingresos</b>						<b>56.810.875</b>
	Menos: 10% Facultad						-5.681.088
	<b>NETO PARA AFRONTAR EGRESOS</b>						<b>51.129.788</b>
	<b>2.- EGRESOS:</b>					(I)	
	<b>Honorarios</b>	horas	meses	importe unit	mensual		
3-4-4	Dirección Salta 23-24 :	12	11	5.000	60.000,00	660.000	
	Dirección Salta 24-25 :	12	11	7.250	87.000,00	957.000	1.617.000
3-4-4	Vice Dirección Salta 23-24:	10	11	5.000	50.000,00	550.000	
	Vice Dirección Salta 24-25:	10	11	7.250	72.500,00	797.500	1.347.500
3-4-4	Secretaría Académico BA:	8	11	5.000	40.000,00	440.000	
	Secretaría Académico BA:	8	11	7.250	58.000,00	638.000	1.078.000
3-4-4	Secretaría Académico SLA:	8	11	5.000	40.000,00	440.000	
	Secretaría Académico SLA:	8	11	7.250	58.000,00	638.000	1.078.000
3-4-9	Resp Administrativo SLA	7	12	5.000	35.000,00	420.000	
	Resp Administrativo SLA	7	12	7.250	50.750,00	609.000	1.029.000
3-4-9	Aux Administrativo SLA	6	12	5.000	30.000,00	360.000	
	Aux Administrativo SLA	6	12	7.250	43.500,00	522.000	882.000
3-4-5	Profesores Curso de inicio 2.022:	30		4.000		120.000	
	Profesores 2.023:	435		5.000		2.175.000	
	Profesores 2.024:	495		7.250		3.588.750	5.883.750
3-4-5	Honorarios profesores:exámenes 2023	78	Tesis	5.000		1.740.000	
	Honorarios profesores:exámenes 2024	78	270	7.250		2.523.000	
	Honorarios Directores de Tesis	4	90	7.250		2.610.000	6.873.000
3-4-5	Gastos de examen y pruebas de evaluación				nota 2		1.500.000
	Prensa y Difusión						100.000
4-5-1	Ampliación de bibliografía y acceso on-line específicos						150.000
	LICENCIA PLATAFORMA ZOOM PARA CLASES VIRTUALES						21.225
3-7-1	Viajes aéreos Sla-BA-Sla Profesores no locales 2023	15	2	55.000		1.650.000	
	Viajes aéreos Sla-BA-Sla Profesores no locales 2024	15	2	79.750		2.392.500	4.042.500
3-4-7	Estadía Profesores no locales Sla 2023:	15	2	15.000		450.000	
	Estadía Profesores no locales Sla 2024:	15	2	21.750		652.500	1.102.500
3-5-1	Gasto de transporte urbano (Remis)	30		12.000		360.000	360.000
3-9-9	Refrigerios para cursantes 2023:	100	103	700		7.210.000	
	Refrigerios para cursantes 2024:	90	103	1.015		9.409.050	16.619.050
3-4-6	Clases de Sábados						
	Técnico 1º año 2023	12	11	2.000		264.000,00	264.000
	Técnico 2º año 2024	12	11	3.000		396.000,00	396.000
3-3-4	Gastos varios				Estimado		
	Telefono, papelería, fotocopias, impresiones, correo					100.000,00	100.000
	servicio de maestranza 1º año	12	11	1.000		132.000,00	
	servicio de maestranza 2º año	12	11	1.450		191.400,00	323.400
	Imprevistos generales						1.200.000
	Por probables incrementos de precios						
	<b>TOTAL EGRESOS</b>				(II)		<b>45.966.926</b>
	<b>SUPERÁVIT PREVISTO (margen)</b>				(I) - (II)		<b>5.162.863</b>





-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -  
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 411-22  
EXPTE. N° 6.607/22

**Nota 1.-** El valor de las matrículas se ajustará considerando variaciones generalizadas en los precios

**Res DECECO 50-19:** la Facultad otorga 5 medias becas a los docentes

El desgranamiento se calcula solo sobre las cuotas mensuales de becados y no becados

Se redujo la cantidad de alumnos a realizar la tesis considerando el desgranamiento

**Nota 2:** se tratarán de armar tribunales para 6 maestrandos en cada llamado: 2 pasajes aéreos y 1 noche de hospedaje

\*Incluye gastos de papelería, útiles de librería, etc. Partidas de imputación posibles: 2-3-1, 2-3-3, 2-5-6, 2-9-2, 2-9-9, 3-1-5, 3-2-1, 3-3-5, 3-5-3, 3-5-5, 3-5-9, e

\*\*Se establece para afrontar cambios en el valor de pjes y alojamiento e imprevistos grales. Partidas de imputación posibles: 3-4-7, 3-7-1, 3-7-9, etc.

**Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera**  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



**Mg. MIGUEL MARTIN NINA**  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa